

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES

La composición del Claustro de la Universidad, integrado en su mayor parte por un profesorado joven determina la existencia de un elevado número de tesis doctorales en marcha en los distintos Departamentos.

El objetivo del progresivo incremento del número de doctores hace conveniente favorecer la conclusión de las tesis doctorales en marcha a través de distintos mecanismos desde las políticas de profesorado y de investigación.

A este objetivo atiende la presente convocatoria, que pretende facilitar las condiciones para el desarrollo de las tesis doctorales mediante la concesión de ayudas destinadas a sufragar los gastos derivados del proyecto investigador.

BASES

PRIMERA. - *Objeto*

El objeto de la presente convocatoria es regular las bases para la concesión de ayudas al desarrollo de tesis doctorales en marcha o que se inicien en la Universidad Católica San Antonio, con el fin de facilitar su conclusión y la incorporación de los jóvenes doctores al Claustro de la Universidad o su progreso en la carrera docente e investigadora.

SEGUNDA. - *Destinatarios*

Podrán acceder a estas ayudas todos los profesores de la Universidad, cualquiera que sea su categoría y dedicación, que se encuentren realizando su tesis doctoral o vayan a iniciarla.

TERCERA. - *Características de las ayudas*

3.1. Duración

La duración máxima de las ayudas será de un año, a contar desde el 1 de enero de 2009. Las ayudas podrán renovarse, en función de la evaluación científica del trabajo

realizado hasta un máximo de dos años más, concluyendo en todo caso una vez se produzca la defensa de la tesis.

3.2. Dotación

La dotación máxima de las ayudas, por todos los conceptos, será de 1.000 euros.

Las ayudas son incompatibles con otras obtenidas en convocatorias externas.

3.3. Conceptos susceptibles de ayuda

Son conceptos susceptibles de ayuda los siguientes:

1. Viajes indispensables para el desarrollo de la investigación, incluidas las visitas breves a bibliotecas o centros externos o los que tengan por objeto celebrar reuniones con el director o directora de tesis, en caso de encontrarse fuera de la Región de Murcia. Se excluyen los desplazamientos para asistencia a congresos, que deberán ser solicitados a través de la convocatoria de bolsas de viaje para este fin, incluida en el Subprograma de apoyo a la Movilidad y el Intercambio de Conocimientos del vigente Programa Propio de Ayudas para 2008-2010.
2. Otros gastos varios. La previsión para este último concepto no podrá exceder los 300 euros, quedando excluidos del mismo los gastos de material de oficina.

CUARTA.- *Plazo de presentación de solicitudes*

La convocatoria permanecerá abierta hasta el 31 de diciembre de 2009.

QUINTA.- *Formalización de solicitudes*

Los interesados en acceder a estas ayudas deberán presentar la siguiente documentación:

1. Impreso de solicitud ([Modelo](#));
2. Curriculum vitae del solicitante, referido exclusivamente a los siguientes resultados de la investigación: libros, capítulos de libros, artículos científicos, ponencias y comunicaciones;
3. Acreditación de la suficiencia investigadora o de hallarse inscrito en un programa de doctorado.
4. Breve memoria (máximo 10 páginas) sobre el proyecto de tesis doctoral. La Memoria incluirá: título y descripción; resumen del proyecto de tesis; objetivos, interés científico, metodología, programa de trabajo y bibliografía esencial. Contendrá asimismo una previsión concreta sobre los resultados esperados y su difusión.

En el caso de que la tesis doctoral se encuentre ya en curso, el solicitante acompañará información sobre la fecha de inicio de la tesis, estado actual de desarrollo de la misma, resultados alcanzados y pendientes y previsión sobre la fecha aproximada de terminación. Si ya se hubiesen publicado resultados parciales de la tesis, se harán constar. De igual modo se relacionarán las estancias externas realizadas para el desarrollo de la tesis, con indicación del centro receptor y su duración.

5. Presupuesto.

Las solicitudes se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación.

SEXTA.- *Procedimiento de evaluación*

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión Técnica que considerará el currículum científico de los candidatos la calidad, interés y viabilidad del proyecto de tesis doctoral, su estado de desarrollo y objetivos alcanzados, así como los resultados parciales obtenidos presentados y su difusión en el ámbito científico.

SÉPTIMA.- *Resolución*

Una vez recibida la propuesta de la Comisión de Evaluación, el Presidente de la UCAM dictará Resolución de concesión y denegación de las ayudas.

La Resolución de la convocatoria se hará pública en los Tablones de Anuncios de la Universidad y en la Intranet de investigación, sin perjuicio de su notificación individual a cada uno de los solicitantes.

OCTAVA.- *Condiciones de ejecución*

La Universidad pondrá a disposición de los adjudicatarios cuentas individualizadas con cargo a las cuales se irán imputando los gastos del proyecto. Para efectuar los pagos, las facturas vendrán suscritas por el solicitante y contendrán su conformidad.

Todas las facturas originales quedarán archivadas en poder de la Administración de la Universidad.

NOVENA.- *Seguimiento.*

Transcurrido un año desde la concesión de la ayuda el adjudicatario remitirá al Vicerrectorado de Investigación un informe en el que se exprese el estado de desarrollo

del proyecto, tareas realizadas durante ese periodo, los objetivos alcanzados y pendientes, y los resultados parciales y publicaciones obtenidas. Este informe será objeto de evaluación, a fin de determinar la procedencia o no de la renovación de la ayuda.

En las publicaciones a que pudiera dar lugar la tesis doctoral se hará constar la financiación del proyecto con cargo al programa de ayudas a la realización de acciones de investigación del Plan Propio de la Investigación 2008-2010 de la UCAM.

Murcia, 15 de diciembre de 2008

**José Luís Mendoza Pérez
El Presidente**